



ASOCIACIÓN DE PROFESORES
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CENTRO EDUCATIVO APUCV
Inscrito en el Ministerio del Poder Popular para la Educación
Cód. S1579D1503/ RIF J-00070140-7

CIRCULAR GENERAL PARA ESTUDIANTES
Directrices y lineamientos para asegurar el ambiente educativo en la institución escolar

Caracas, 19 de febrero 2010
Dir N° 031

Estimados estudiantes del CEAPUCV

Reciban mi más cordial saludo, con mis mejores deseos para que este año escolar siga siendo de provecho para todos ustedes.

El Equipo Directivo analizando el proceso y ambiente educativo que se presenta actualmente en nuestra institución ha acordado la aplicación de las siguientes pautas, sin menoscabo de las normas establecidas en el Manual de Convivencia vigente, siempre con la mejor intención de favorecerles un adecuado ambiente educativo para su beneficio como estudiantes.

Los siguientes son aspectos de Disciplina Estudiantil que deberán seguirse con la necesaria rigurosidad y aplicarse con la adecuada prudencia educativa. Su incumplimiento, de acuerdo a sus implicaciones, será considerado falta leve o moderada y su reincidencia como falta grave, ante lo cual podrá actuar y referir cualquier miembro del personal docente a las autoridades académicas correspondientes:

1. Uso exacto y presentable del uniforme escolar de acuerdo a las pautas indicadas desde el proceso de inscripción escolar, el incumplimiento debe ser reportado en el diario de clases por el profesor de la primera hora de clases, desde el momento de la entrada. Cuidado especial con el uso inadecuado de suéteres que no cumplan las normas y el uso de faldas con medias blancas largas y de pantalones colocados a la altura de la cintura con los ruedos bien cosidos y sin arrastrar.
2. Responsabilidad en la asistencia y puntualidad al entrar a clases. Las inasistencias continuas y los retrasos, más allá del tiempo establecido, deben ser reportados de forma inmediata a la Coordinación respectiva. Donde se llevará registro y se hará seguimiento de acuerdo al Manual de Procedimientos.
3. Prohibición del uso de aparatos electrónicos (Celulares, Blackberries, MP3, Ipod, DS, PSP, u otros) en las aulas de clase y laboratorios o en cualquier actividad académica programada.
4. Prohibición de permanencia de estudiantes en las aulas de clases sin la presencia de un docente. Se permitirá de grupos pequeños únicamente en actividades educativas bajo la responsabilidad claramente asumida por uno de ellos en acuerdo con la Coordinación. El estudiante debe esperar fuera del aula la llegada del docente de turno o las pautas de la Coordinación. Los estudiantes no deben usar las llaves de las aulas de clase.
5. Prohibición de la permanencia de estudiantes en los patios, jardines y canchas en actividades de recreación, después de las 2:30pm. Los que no tengan compromisos académicos deben retirarse a sus hogares o a donde sus representantes dispongan, de quedarse en las instalaciones del Colegio deberá ser en actividades comprobadamente programadas: talleres, clubes estudiantiles, labor social, comités, comisiones, centro de ciencias, sociedad bolivariana, teatro, música, entre otras actividades formativas que se implementen, o haciendo uso de la Biblioteca Escolar o de las mesas de

pasillos internos en la Planta Baja para actividades netamente educativas. Cualquier miembro adulto de la Comunidad Educativa podrá referir a las autoridades académicas la falta de este lineamiento.

6. Prohibición del uso de la cancha deportiva y el gimnasio en horarios distintos al recreo o de actividades programadas con la presencia de adultos, en el caso de la ausencia del docente de turno, los estudiantes podrán permanecer en actitud sosegada en el pórtico de entrada y en los alrededores del patio verde o cumpliendo actividades educativas en el salón de clases bajo la responsabilidad de la Coordinación o el docente que se designe. No podrán estar caminando innecesariamente por los pasillos del Colegio y menos en áreas que no corresponden a su Nivel Educativo. Ni usar la Cantina Escolar fuera de horarios de recreos.
7. Prohibición del uso de baños que no corresponden a su género y Nivel Educativo. Los estudiantes deberán usar solo los sanitarios más cercanos a su aula de clases. Cualquier emergencia que requiera del uso de baños distintos debe ser reportada a algún miembro del personal docente.
8. Imposibilidad de la salida de los estudiantes del Colegio en horarios de clases, sin la autorización por escrito y firmada por el representante legal o a través de comunicación telefónica con la Coordinación respectiva. Una vez que el estudiante se retira del Colegio no podrá ingresar al mismo hasta el siguiente día de actividad escolar, salvo excepciones tratadas y autorizadas directamente con el representante y la Coordinación respectiva.
9. Prohibición de permanencia de estudiantes en las afueras de las puertas de entrada al Colegio, los estudiantes deberán esperar el transporte dentro de las instalaciones del Colegio. Su permanencia fuera de las puertas por más de 15 minutos será reportada por el Portero o Vigilante de turno a la Coordinación respectiva, tiempo en que el estudiante deberá retirarse definitivamente del Colegio o mantenerse dentro a la espera de su momento definitivo de salida.
10. Prohibición de subirse a paredes, techos, rejas, cercas, árboles u otros lugares inadecuado de las instalaciones del Plantel de forma autónoma o con el uso de instrumentos para trepar, de requerirse por necesidad deberá ser reportando a algún adulto de la Comunidad Educativa preferiblemente miembros del personal docente, quien buscará la forma de atender la necesidad presentada.
11. Hacer uso en el horario establecido, de forma sosegada, respetuosa y de acuerdo a las normas de urbanidad de las instalaciones del Comedor Escolar, así como de otros espacios educativos, como patios, canchas, biblioteca, gimnasio, de acuerdo al uso que corresponde a cada uno de estos.
12. Asegurar el buen trato, mantenimiento y la limpieza permanente del espacio y mobiliario personal y colectivo de estudio, aulas de clase, laboratorios, pupitre, mesa de trabajo, equipo de computación, escritorios, recursos para el aprendizaje, carteleras, pizarrones y otros. Los estudiantes no deben salir del recinto sin que se asegure el orden y la limpieza mínima de los mismos.

Entendiendo que estos lineamientos no tienen carácter represivo ni punitivo sino netamente preventivo y formativo, que no van en contra de ninguna persona sino a favor de la seguridad y el ambiente educativo que todos debemos rescatar en la Institución, exhorto a todos los miembros de la Comunidad Educativa a darle conocimiento y cabal cumplimiento con el fin de contribuir todos a la buena marcha de nuestra experiencia educativa, en la que nuestros estudiantes deben ser los principales beneficiados.

Se solicita a los Coordinadores, docentes, profesores guías, maestras titulares, especialistas, asistentes, padres, madres y representantes orientar y reflexionar con los estudiantes sobre la implementación de estas pautas y sus implicaciones.

Atentamente;

Lic. Gerardo Luis Lugo Rengifo

Director